

FONDOS INTERNOS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO – UAH

AÑO 2019 – LLAMADO EXTRAORDINARIO

I. LLAMADO A CONCURSO

La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado ha llamado a un concurso de fomento a la investigación, según las bases diseñadas al efecto y que, en todo lo que no sean incompatibles con el presente llamado, se entienden parte integrante de este documento.

En dicho llamado a concurso, no se cubrieron todas las plazas disponibles, por lo cual el Comité de Selección decidió convocar a un segundo llamado, que tendrá el carácter de extraordinario para los siguientes concursos:

1. Fondo de investigación o redacción de manual de estudios para profesores colaboradores (1 plaza disponible).

Pueden postular a este fondo los profesores colaboradores que hayan dictado clases en la Facultad por cuatro semestres consecutivos o bien tres semestres discontinuos durante los últimos tres años, pudiendo alternativamente solicitar el fondo para el desarrollo de un proyecto de investigación disciplinar o en temáticas de género o bien para la redacción de un manual de estudios, según las siguientes especificaciones:

A. Postulación a proyecto de investigación disciplinar:

El objetivo del fondo es el desarrollo de un proyecto en un área disciplinar del derecho, el cual deberá culminar en la elaboración de un producto de investigación.

Con cargo al proyecto, el profesor podrá financiar:

- a) La contratación de un máximo de dos ayudantes de investigación, quienes deberán ser estudiantes de la Facultad de Derecho UAH;
- b) La compra de libros, que deberán ser entregados a la biblioteca de la UAH al finalizar el proyecto. El acta de recepción emitida por la biblioteca será condición de aprobación del cierre del proyecto;
- c) Otros gastos menores de operación, que no podrán exceder el 10% del presupuesto solicitado; y

d) Honorarios personales, con un tope de \$500.000.-

Para acceder a los fondos, el profesor deberá presentar un proyecto de investigación de máximo 10 páginas, más un resumen de un máximo de 300 caracteres. Junto con el proyecto, deberá acompañar un presupuesto justificando cada uno de los ítems incluidos en él, salvo el correspondiente a sus honorarios.

En la evaluación del proyecto, se considerarán la formulación, calidad y viabilidad de la propuesta, así como la calidad de los productos comprometidos.

Como producto del proyecto el postulante debe producir, a lo menos, un artículo para una revista con indexación Scopus, con filiación exclusiva UAH, y que deberá tener el carácter de “enviado” al término del proyecto. La concreción de los productos comprometidos en los términos señalados será condición de la aprobación del cierre del proyecto.

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de un año, contado desde su inicio de ejecución, momento en que los productos de investigación comprometidos deberán tener el carácter de “enviados”.

El producto del proyecto podrá acceder a las bonificaciones que otorga la DIP, conforme al reglamento de bonificación a publicaciones.

B. Postulación a investigación en temáticas de género.

El objetivo del fondo es financiar la ejecución de proyectos de investigación en temáticas de género vinculadas al derecho, con independencia de la disciplina concreta a la cual adscriban.

Con cargo al proyecto, el profesor podrá financiar:

- e) La contratación de un máximo de dos ayudantes de investigación, quienes deberán ser estudiantes de la Facultad de Derecho UAH;
- f) La compra de libros, que deberán ser entregados a la biblioteca de la UAH al finalizar el proyecto. El acta de recepción emitida por la biblioteca será condición de aprobación del cierre del proyecto;
- g) Otros gastos menores de operación, que no podrán exceder el 10% del presupuesto solicitado; y
- h) Honorarios personales, con un tope de \$500.000.-

Para acceder a los fondos, el profesor deberá presentar un proyecto de investigación de máximo 10 páginas, más un resumen de un máximo de 300 caracteres.

Junto con el proyecto, deberá acompañar un presupuesto justificando cada uno de los ítems incluidos en él, salvo el correspondiente a sus honorarios.

En la evaluación del proyecto se considerarán la formulación, calidad y viabilidad de la propuesta, así como la calidad de los productos comprometidos.

Como producto del proyecto el postulante debe producir, a lo menos, un artículo para una revista con indización Scielo y con filiación exclusiva UAH. El texto deberá tener el carácter de “enviado” al término del proyecto. La concreción de los productos comprometidos en los términos señalados será condición de la aprobación del cierre del proyecto.

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de un año, contado desde su fecha de inicio de ejecución.

C. Postulación a redacción de manual de estudio:

El objetivo del fondo es la producción de manuales de estudios dirigidos especialmente a la comunidad estudiantil de la Universidad Alberto Hurtado, con lo cual se valorará especialmente aquellos proyectos que en alguna medida den cuenta de esta característica.

Para acceder al fondo, el postulante deberá formular un proyecto editorial que contenga: el título del manual, la tabla de contenidos tentativa, un listado bibliográfico que dé cuenta de los principales textos de la disciplina y una presentación, de máximo dos páginas, en que se explicita la necesidad y ventajas de contar con un texto como el que se propone.

Sin que sea una condición necesaria de elegibilidad, se valorará especialmente el que el proyecto editorial esté avalado por alguna editorial de prestigio según el listado de la CNA, que manifieste su intención de publicarlo.

El proyecto puede ser presentado por un máximo de dos profesores, quienes se comprometen a redactar en conjunto y en calidad de coautores la obra completa.

El plazo de ejecución del Proyecto será de un año, contado desde su inicio de ejecución, fecha en la cual el manual prometido deberá estar, a lo menos, “en edición” por la Editorial, la cual deberá emitir un certificado en este sentido.

2. Fondos de investigación para profesores de jornada (1 plaza disponible).

Este fondo corresponde a uno concursable y pueden acceder a él los profesores de jornada, ordinaria o adjunta, que no estén actualmente ejecutando un proyecto con financiamiento externo a la Facultad en calidad de investigador responsable.

El objetivo del fondo es financiar la ejecución de un proyecto de investigación ya sea de carácter disciplinar o bien en docencia universitaria.

Con cargo al proyecto, el profesor podrá financiar:

- i) La contratación de un máximo de dos ayudantes de investigación, quienes deberán ser estudiantes de la Facultad de Derecho UAH;
- j) La compra de libros, que deberán ser entregados a la biblioteca de la UAH al finalizar el proyecto. El acta de recepción emitida por la biblioteca será condición de aprobación del cierre del proyecto;
- k) Otros gastos menores de operación, que no podrán exceder el 10% del presupuesto solicitado; y
- l) Honorarios personales, con un tope de \$500.000.-

Para acceder a los fondos, el profesor deberá presentar un proyecto de investigación de máximo 10 páginas, más un resumen de un máximo de 300 caracteres. Junto con el proyecto, deberá acompañar un presupuesto justificando cada uno de los ítems incluidos en él, salvo el correspondiente a sus honorarios.

En la evaluación del proyecto se considerarán la formulación, calidad y viabilidad de la propuesta, así como la calidad de los productos comprometidos.

Como producto del proyecto el postulante debe producir, a lo menos, un artículo para una revista con indexación Scopus, el que deberá tener el carácter de “enviado” al término del proyecto. La concreción de los productos comprometidos en los términos señalados será condición de la aprobación del cierre del proyecto.

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de un año, contado desde su fecha de inicio de ejecución.

II. POSTULACIÓN

La postulación deberá ser enviada en los plazos establecidos para cada fondo, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Investigación, a la casilla vinculacionderecho@uahurtado.cl, con copia lsanmar@uahurtado.cl.

III. INTERPRETACIÓN DE BASES Y RESOLUCIÓN.

Los conflictos que se presenten en relación con la interpretación de estas bases, así como con la aplicación de las mismas, serán sometidos al conocimiento y decisión de la Dirección de Investigación y Proyectos de la Universidad Alberto Hurtado (DIP).

La dirección de investigación de la Facultad de Derecho puede declarar vacantes los concursos si las postulaciones no cumplen los requisitos fijados en estas bases, pudiendo realizar un nuevo llamado.

IV. FECHAS A CONSIDERAR.

Los proyectos deberán ser enviados hasta el día **5 de octubre** de 2019 y comenzarán su ejecución el **04 de noviembre** de 2019.